

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº 004

PERIODO LEGISLATIVO 198 5

EXTRACTO: *Horacio Landoval - Proyecto de Declaración - Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial informe demora en el Instituto de Previsión Social de Tierra del Fuego. -*

Entró en la sesión de: 9/5/85 (UNIFICADO 004,005 y 020)

COMISION Nº 5/T Aprobada

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_

ASUNTOS ENTRADOS

~~FECHA:~~ ..... 29-04-35 .....

HORA: ..... 19<sup>00</sup>hs .....

ST

*R. P. de Roca*  
RAGUEL P. DE ROCA  
DEBP. CEREM. PROTOCOLO  
PRESIDENCIA H. LEGISLATURA



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.

LEGISLATURA

436  
"SOLICITAR AL EJECUTIVO INFORME DEMORA EN  
EL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE TIERRA  
DEL FUEGO".

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

D E C L A R A :


ARTICULO 1º.- Dado el tiempo transcurrido y no habiéndose expedido el Gobierno Territorial del funcionamiento del Instituto de Previsión Social de Tierra del Fuego, informe los inconvenientes que llevan a la demora del mismo.

ARTICULO 2º.- Si hubo presentación de presuntos damnificados por la presente ley y de ser afirmativo qué medidas ha tomado el Gobierno Territorial.

ARTICULO 3º.- Si tal como oportunamente fue publicado, los aportes previsionales de los empleados de la Gobernación, han sido depositados en el Banco del Territorio, monto actual e intereses devengados en tal concepto.

ARTICULO 4º.- De forma

USHUAIA, 29 de abril de 1985.-

  
HORACIO SANDOVAL  
LEGISLADOR



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.

LEGISLATURA

"SOLICITAR AL EJECUTIVO INFORME DEMORA  
EN EL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE  
TIERRA DEL FUEGO".-

PROYECTO DE DECLARACION

FUNDAMENTOS.

Visto que ha vencido en plazo para la puesta en vigencia del Instituto de Previsión Social de Tierra del Fuego, por cuanto la fecha de promulgación fue el día 10 de enero de 1985, teniendo desde esa fecha noventa (90) días para la puesta en vigencia y no tener información al respecto se solicita al Ejecutivo Territorial informe sobre el mismo.

  
HORACIO SANDOVAL  
PRESIDENTE  
BLOQUE ALIANZA UPE - AV